



Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:
DFMARNAT/3931/2019

Bitácora:
15/G1-1033/06/19

Lugar:
México

Fecha:
13 de Julio de 2019

DESARROLLO Y ECOLOGIA, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/7359/2017 de fecha 13 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
122 PREDIOS UBICADOS EN CAMINO DE ALFEREZ, EJIDO DE SANTA MARIA ATARASQUILLO, Lerma, C-15-051-SAN-001/17, astillas, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 2.405 Metros cúbicos	1	4	4	21585540	21585540
122 PREDIOS UBICADOS EN CAMINO DE ALFEREZ, EJIDO DE SANTA MARIA ATARASQUILLO, Lerma, C-15-051-SAN-001/17, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 17.638 Metros cúbicos	2	30	31	21585999	21586000
122 PREDIOS UBICADOS EN CAMINO DE ALFEREZ, EJIDO DE SANTA MARIA ATARASQUILLO, Lerma, C-15-051-SAN-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 268.410 Metros cúbicos	27	152	178	21752958	21752984
122 PREDIOS UBICADOS EN CAMINO DE ALFEREZ, EJIDO DE SANTA MARIA ATARASQUILLO, Lerma, C-15-051-SAN-001/17, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 18.301 Metros cúbicos	4	30	33	21752985	21752988
122 PREDIOS UBICADOS EN CAMINO DE ALFEREZ, EJIDO DE SANTA MARIA ATARASQUILLO, Lerma, C-15-051-SAN-001/17, astillas, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 18.300 Metros cúbicos	4	16	19	21752989	21752992
122 PREDIOS UBICADOS EN CAMINO DE ALFEREZ, EJIDO DE SANTA MARIA ATARASQUILLO, Lerma, C-15-051-SAN-001/17, madera en rollo, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Cedro blanco), 31.556 Metros cúbicos	3	24	26	21752993	21752995
122 PREDIOS UBICADOS EN CAMINO DE ALFEREZ, EJIDO DE SANTA MARIA ATARASQUILLO, Lerma, C-15-051-SAN-001/17, astillas, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Cedro blanco), 5.569 Metros cúbicos	2	1	2	21752996	21752997

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Julio de 2020.





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

SEMARNAT/3931/2019

Bitácora:

15/G1-1033/06/19

Lugar:

México

Fecha:

13 de Julio de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



ING. JOSÉ ERNESTO MARIN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

